



MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Ruta D027 s/ Ruta D072
J. Augusto Saldívar – Paraguay
Celular: (0995) 600 314 Email: municipalidadjasaldivar@gmail.com



RESOLUCION IM N°: 1987/2024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA CONSTRUCCIONES LUISITO con RUC: 2.282.023-0 REPRESENTADO POR ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE C.I. N° 2.282.023 PARA EL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 008/2024 PARA LA "CONSTRUCCION DE UN AULA TIPO 5.80 M. X 6.80 M. EN PLANTA BAJA CON TECHO DE LOSA EN LA ESCUELA BASICA N° 5970 "J. AUGUSTO SALDIVAR" DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR" CON ID N° 448.896 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

J. Augusto Saldívar, 22 de octubre de 2024.

VISTO: El Informe de Evaluación de la fecha 21 de octubre de 2024, del Comité Evaluador de Ofertas, autorizado por Resolución N° 1813/2024 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la modalidad de Licitación de Menor Cuantía, Licitación Pública, Contratación por Excepción y Procedimientos Especiales. -----

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal" Titulo Segundo "DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. Articulo N° 51 - Deberes y Atribuciones del Intendente, dispone: *son deberes y atribuciones del Intendente; inciso b) Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones; y*-----

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Art. 55 "Adjudicación", indica; *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.* -----

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"; el Decreto Reglamentario; y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma **CONSTRUCCIONES LUISITO con RUC: 2.282.023-0 REPRESENTADO POR ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE C.I. N° 2.282.023 por un monto Gs. 181.252.064 (guaraníes ciento ochenta y un millones doscientos cincuenta y dos mil sesenta y cuatro) IVA incluido para el LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 008/2024 PARA LA "CONSTRUCCION DE UN AULA TIPO 5.80 M. X 6.80 M. EN PLANTA BAJA CON TECHO DE LOSA EN LA ESCUELA BASICA N° 5970 "J. AUGUSTO SALDIVAR" DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR" CON ID N° 448.896; y**-----



MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDÍVAR

Ruta D027 s/ Ruta D072
J. Augusto Saldívar – Paraguay
Celular: (0995) 600 314 Email: municipalidadjasaldivar@gmail.com



RESOLUCION IM N°: 1987/2024.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA CONSTRUCCIONES LUISITO con RUC: 2.282.023-0 REPRESENTADO POR ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE C.I. N° 2.282.023 PARA EL LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 008/2024 PARA LA "CONSTRUCCION DE UN AULA TIPO 5.80 M. X 6.80 M. EN PLANTA BAJA CON TECHO DE LOSA EN LA ESCUELA BASICA N° 5970 "J. AUGUSTO SALDIVAR" DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR" CON ID N° 448.896 Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE. -----

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR. -----

RESUELVE:

Art. 1º: APROBAR la adjudicación a la firma **CONSTRUCCIONES LUISITO con RUC: 2.282.023-0 REPRESENTADO POR ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE C.I. N° 2.282.023** por un monto **Gs. 181.252.064** (guaraníes ciento ochenta y un millones doscientos cincuenta y dos mil sesenta y cuatro) IVA incluido para el **LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 008/2024 PARA LA "CONSTRUCCION DE UN AULA TIPO 5.80 M. X 6.80 M. EN PLANTA BAJA CON TECHO DE LOSA EN LA ESCUELA BASICA N° 5970 "J. AUGUSTO SALDIVAR" DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR" CON ID N° 448.896** IVA incluido de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

Art. 2º: AUTORIZAR, la firma del contrato con la empresa **CONSTRUCCIONES LUISITO con RUC: 2.282.023-0 REPRESENTADO POR ROBER ARCADIO BLANCO GRANCE C.I. N° 2.282.023**, en el marco de la adjudicación del **LLAMADO A LICITACION POR MENOR CUANTIA NACIONAL N° 008/2024 PARA LA "CONSTRUCCION DE UN AULA TIPO 5.80 M. X 6.80 M. EN PLANTA BAJA CON TECHO DE LOSA EN LA ESCUELA BASICA N° 5970 "J. AUGUSTO SALDIVAR" DE LA CIUDAD DE J. AUGUSTO SALDIVAR" CON ID N° 448.896.** -----

Art. 3º: DESIGNAR, como Administrador del Contrato a la Sra. Evelyn Andrea Irala Garay con C.I. N°: 3.690.076. -----

Art. 4º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por la Secretaria General de la Municipalidad. -----

Art. 5º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----



MAG. LUCAS VERA
SECRETARIO GENERAL



C.P. DIEGO ALONSO
INTENDENTE MUNICIPAL